

SECRETARÍA DE CULTURA INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO (CNTeATRO)

LINEAMIENTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación establece como uno de sus objetivos *Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales*. Entre las estrategias para atender este propósito está el otorgamiento de becas y estímulos a los creadores y a las agrupaciones artísticas dentro de los cuales, de manera destacada, se encuentra la Compañía Nacional de Teatro (CNTeatro).

En este marco, el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca) suman sus esfuerzos y recursos para consolidar esquemas modernos y funcionales de apoyo a la creación artística, particularmente para la integración del Elenco Estable y el equipo de Coordinadores de Talleres Escenotécnicos de la CNTeatro con el fin de garantizar su estabilidad y producción artística para asegurar que los públicos beneficiarios reciban una muestra de lo mejor del teatro que se realiza en nuestro país.

Los presentes *Lineamientos* se han plasmado como una referencia operativa y de definiciones básicas que contribuyan en la consolidación de los objetivos trazados para este marco de colaboración en beneficio de la CNTeatro.

2. PROPÓSITOS

- Consolidación profesional de los artistas y artesanos teatrales integrados en un grupo estable constructor de un repertorio patrimonial.
- Propiciar la realización artística de estos profesionales en una acción que mantenga vigente la condición del teatro como arte colectivo e interdisciplinario.
- Dignificar las profesiones teatrales a través de una interlocución sostenida con un público nacional creciente y plural.

3. CONVOCATORIA

Se emitirá una convocatoria cada 2 años para renovar parte del elenco y coordinadores de talleres escenotécnicos de la CNTeatro. Para este fin, las categorías de participación son:

ELENCO ESTABLE

- **Categoría Actores y actrices de número:** actores y actrices que sean parte del Elenco Estable de la CNTeatro, hayan contribuido a la consolidación del teatro nacional, tengan 60 años o más, y que cuenten con una trayectoria artística ininterrumpida superior a 30 años al cierre de la convocatoria.

- **Categoría A:** actores y actrices con trayectoria artística ininterrumpida superior a 30 años al cierre de la convocatoria.
- **Categoría B:** actores y actrices con trayectoria artística ininterrumpida superior a 20 años al cierre de la convocatoria.
- **Categoría C:** actores y actrices mayores de edad con trayectoria artística ininterrumpida superior a 10 años al cierre de la convocatoria.
- **Categoría D:** actores y actrices jóvenes con 1 a 9 años de experiencia, de 18 a 35 años de edad al cierre de la convocatoria.

PERMANENCIA

Los beneficiarios de este programa cuentan con la posibilidad de renovar el estímulo de acuerdo a lo siguiente:

- **Categoría A:** hasta 4 periodos consecutivos de 2 años (con un límite de permanencia de 10 años a partir de la primera firma de convenio).
- **Categoría B:** hasta 3 periodos consecutivos de 2 años (con un límite de permanencia de 8 años a partir de la primera firma de convenio).
- **Categoría C:** hasta 2 periodos consecutivos de 2 años (con un límite de permanencia de 6 años a partir de la primera firma de convenio).
- **Categoría D:** hasta 1 periodo consecutivo de 2 años (con un límite de permanencia de 4 años a partir de la primera firma de convenio).
- **Actores y actrices de número:** formarán parte de la Compañía Nacional de Teatro de manera vitalicia.

COORDINADORES DE TALLERES ESCENOTÉCNICOS

- **Coordinación de taller ingeniería escénica:** responsable de supervisar los diseños escenotécnicos en estrecha colaboración con el escenógrafo. Se encarga de elaborar los planos constructivos y proponer soluciones de ingeniería escénica.
- **Coordinación de taller de iluminación, audio y multimedia:** se encarga de vincular el diseño de iluminación, audio y multimedia con el desarrollo del espectáculo mediante un conocimiento y manejo óptimos de nuevas tecnologías.
- **Coordinación de taller de escenografía:** es quien supervisa y desarrolla los proyectos de construcción, montaje y operación de escenografías, así como su mantenimiento.
- **Coordinación de taller de utilería, pintura y atrezzo:** es el responsable de organizar la realización de la pintura escénica, así como su mantenimiento y retoques. Supervisa y coordina la utilería y el atrezzo, así como su almacenamiento.
- **Coordinación de taller de vestuario, peluquería y maquillaje:** se encarga de supervisar junto con los diseñadores de cada montaje la realización de los elementos de caracterización de los personajes en escena en particular el maquillaje, el vestuario y la peluquería de cada uno de ellos.

- **Coordinación de traspunte:** es responsable de integrar un guion técnico y creativo con todos los elementos que intervienen en la puesta en escena.

PERMANENCIA

Los beneficiarios de esta modalidad cuentan con la posibilidad de renovar el estímulo hasta por 2 periodos consecutivos de 2 años (con un límite de permanencia de 6 años a partir de la primera firma de convenio)

4. ÓRGANOS COLEGIADOS

COMISIONES DE SELECCIÓN

Existirán 2 comisiones de selección, una para el Elenco Estable y otra para los Coordinadores de Talleres Escenotécnicos, ambas integradas por especialistas de reconocido prestigio en artes escénicas, las cuales se renovarán cada emisión, con excepción de uno de los miembros, quien permanecerá una emisión más como jurado memoria. Estas comisiones se encargarán de la Preselección y una vez terminada esta etapa, los miembros de estas comisiones se encargarán de la evaluación y seguimiento de los beneficiarios, convirtiéndose en sus Tutores, encargados de la revisión de los informes presentados por los beneficiarios durante la vigencia del estímulo.

CONSEJOS TÉCNICOS

Existirán 2 consejos técnicos. El del Elenco Estable que estará integrado por el director artístico de la Compañía Nacional de Teatro, un representante de los actores y actrices de número y un miembro emérito del Sistema Nacional de Creadores de Arte. En el caso de los Coordinadores de Talleres Escenotécnicos, estará integrado por el director artístico, el titular de la coordinación técnica y de producción, el director técnico de la CNTeatro y un escenógrafo u otro creador escénico destacado.

En ambos casos el Consejo Técnico será el encargado de las audiciones, de las entrevistas y de la Fase Resolutiva.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Existen 2 comisiones de evaluación y seguimiento, una para el Elenco Estable y otra para los Coordinadores de Talleres Escenotécnicos. Ambas estarán integradas por especialistas de reconocido prestigio en artes escénicas, que fueron parte de la Comisión de Selección y en esta etapa se convierten en Tutores, encargados de evaluar y dar seguimiento a las actividades de los beneficiarios durante la vigencia del estímulo. Revisan los informes de cada beneficiario y las evaluaciones internas que estos reciben. De acuerdo con su evaluación, el estímulo podrá ser suspendido o cancelado.

COMISIONES DE EVALUACIÓN DE CONTINUIDAD

Existen 2 comisiones de evaluación de continuidad. En el caso del Elenco Estable estará integrada por el director artístico de la CNTeatro, un representante de los actores y actrices de número y un director de escena que haya colaborado como invitado durante el periodo del estímulo.

En el caso de los Coordinadores de Talleres Escenotécnicos estará integrada por el director artístico, el titular de la coordinación técnica y de producción, el director técnico y un escenógrafo u otro creador escénico que haya colaborado como invitado durante el periodo del estímulo. Ambas comisiones se encargarán de evaluar y decidir la permanencia de los beneficiarios y, en el caso del Elenco Estable, el cambio de categoría solicitado por los beneficiarios.

En caso de que un miembro de la Comisión de Evaluación de Continuidad o del Consejo Técnico tenga vínculo con algún postulante, el Fonca invitará a un artista destacado en el ámbito teatral para la toma de decisiones.

5. INFORMES

Los beneficiarios presentarán ante las Comisiones de Evaluación y Seguimiento, así como para evaluación de continuidad, un informe cada semestre durante la vigencia de su convenio con el Fonca. Para este efecto, los beneficiarios podrán contar con un instructivo para la presentación de informes, que el Fonca les entregará vía electrónica.

6. CONTINUIDAD Y CAMBIO DE CATEGORÍA

En cada convocatoria se establecerán las bases para que los beneficiarios que formen parte del Elenco Estable o del equipo de Coordinadores de Talleres Escenotécnicos y que reúnan los requisitos plasmados en la misma, soliciten continuidad o en su caso, cambio de categoría.

La Comisión de Evaluación de Continuidad, se encargará de valorar y decidir la permanencia o el cambio de categoría solicitada por el beneficiario a partir de las evaluaciones emitidas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento, con base en la revisión de los tres primeros informes entregados por los beneficiarios, su desempeño dentro de la CNTeatro y la carta de solicitud de continuidad.

7. CRÉDITOS Y AGRADECIMIENTOS INSTITUCIONALES

De acuerdo con el convenio que suscriben con el Fonca, los beneficiarios otorgarán los créditos institucionales correspondientes en todos aquellos materiales de difusión que sean elaborados para las actividades en las que participen de manera adicional al plan de trabajo de la CNTeatro. Estos otorgamientos de créditos deberán hacerse de acuerdo con los *Lineamientos generales para el otorgamiento de créditos institucionales*, entregados para tal fin.

Asimismo, los beneficiarios deberán otorgar los créditos correspondientes de acuerdo a dichos *Lineamientos* para la publicación de cualquier material fotográfico, editorial, electrónico, o de cualquier otra índole, en el cual se utilicen elementos generados por la CNTeatro, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones.